



Dictamen en sentido positivo de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno de Chihuahua, a implementar las medidas adecuadas dentro del ámbito de sus competencias tendientes a evitar que niños no ingresen al narcotráfico, suscrito por el Dip. Alan Jesús Falomir Sáenz (MC).

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura, le fue turnada la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Chihuahua, a implementar las medidas adecuadas dentro del ámbito de sus competencias tendientes a evitar que niños quieran unirse al narcotráfico, suscrito por el Dip. Alan Jesús Falomir Sáenz (MC).

Con fundamento en los artículos 39 y 45 con numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 3, numeral 1, fracción XX, 79, numeral 1 fracción II, 80, numeral 1, fracción VI, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, los miembros de esta Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el presente dictamen **en sentido positivo** al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

La Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia encargada del análisis y dictamen de la proposición con punto de acuerdo en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- I. En el apartado denominado "**ANTECEDENTES**", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la proposición con punto de acuerdo.
- II. En el apartado "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**", se exponen los objetivos y se hace una descripción de la proposición con punto de acuerdo en la que se resume su contenido, motivos y alcances.
- III. En el apartado "**CONSIDERACIONES**", los integrantes de esta Comisión dictaminadora, expresamos los razonamientos y argumentos por cada una de



Dictamen en sentido positivo de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno de Chihuahua, a implementar las medidas adecuadas dentro del ámbito de sus competencias tendientes a evitar que niños no ingresen al narcotráfico, suscrito por el Dip. Alan Jesús Falomir Sáenz (MC).

las adiciones planteadas, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

I. ANTECEDENTES

- 1.- La proposición con punto de acuerdo motivo de este dictamen fue presentada por el Diputado Alan Jesús Falomir Saenz (MC), en la sesión del 25 de febrero del 2020 y publicada en la Gaceta Parlamentaria en esa fecha.
- 2.- En esa misma fecha, la Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, dispuso que la proposición fuera turnada a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia para su estudio y dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

Asevera el proponente que la educación favorece al progreso de las sociedades y ayuda a alcanzar un mayor bienestar para los individuos que las conforman, los conocimientos que se obtienen a través del acceso a la educación brindan diversas herramientas que enriquecen los valores los cuales son base del buen funcionamiento de la estructura social, destaca que en México cada vez es mayor la cobertura de la educación básica, sin embargo sigue existiendo un alto índice de rezago educativo, lo anterior de acuerdo con el informe del 2019, realizado por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, la tasa de inasistencia a la educación obligatoria a nivel nacional es del 14.4 % lo que se traduce en 4 millones 762 mil 863 niños, niñas y adolescentes de 3 a 17 años que no asisten a la escuela, provocando con ello una baja en la calidad de vida de éstos, fomentando un estado de vulnerabilidad propiciando entornos no sanos, provocando la fácil incorporación a la delincuencia.

Asimismo refiere que, en estados como Chihuahua se está presentando un fenómeno social en el que principalmente niños, muestran una tendencia hacia querer ser narcotraficantes, esto como consecuencia de la poca o nula educación que reciben y por la falta de atención que reciben de parte de sus padres, siendo así



Dictamen en sentido positivo de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno de Chihuahua, a implementar las medidas adecuadas dentro del ámbito de sus competencias tendientes a evitar que niños no ingresen al narcotráfico, suscrito por el Dip. Alan Jesús Falomir Sáenz (MC).

más fácil que sean influenciados, puesto que este fenómeno ha ido en incremento y tomando fama entre los jóvenes ya que ha sido aceptado por gran parte de la sociedad, indicando que el narcotráfico es uno de los delitos que más lastima a nuestra sociedad pues ha causado una gran ola de violencia en nuestro país dejando más de 250 mil muertes.

Por último destaca que el estudio realizado por la Fundación del Empresario Chihuahuense, AC (FECHAC), revela que el 22 % de niños de entre 7 y 13 años considera atractivo pertenecer y vivir del narcotráfico, en general se trata de niños que no concluyeron la primaria o solo terminaron ésta y ya no continuaron estudiando, generalmente, estos niños se caracterizan por vivir en situaciones precarias, vienen de familias disfuncionales que se encuentran sumergidas en ambientes de violencia, por ello consideran normal seguir con ese patrón de conducta.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en el artículo 79, numerales 1, fracción II, y 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al Gobierno del Estado de Chihuahua a implementar las medidas adecuadas dentro del ámbito de sus competencias tendientes a evitar que niños chihuahuenses quieran unirse al narcotráfico.

Establecidos los antecedentes y el contenido de la proposición, los miembros de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, que suscriben el presente dictamen exponemos las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. La violencia en el país tiene una repercusión inmediata en la sociedad, sobre todo en niñas, niños y adolescentes, ya que influye en gran medida en su formación y socialización, de acuerdo con la *Encuesta de Cohesión Social para la*



Dictamen en sentido positivo de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno de Chihuahua, a implementar las medidas adecuadas dentro del ámbito de sus competencias tendientes a evitar que niños no ingresen al narcotráfico, suscrito por el Dip. Alan Jesús Falomir Sáenz (MC).

Prevención de la Violencia y la Delincuencia,¹ llevada a cabo por el Instituto Nacional de Geografía y Estadística, en el año 2014, se destacó que el 26.8 % de los adolescentes no trabajan ni estudian porque no hay oportunidades laborales o bien, porque no cuentan con el perfil idóneo, y el 25.2 % deben quedarse en casa para efectuar quehaceres del hogar o cuidar a un familiar, por otra parte, se indica que el 41.4 % de adolescentes se ven obligados a abandonar sus estudios porque existen problemas económicos en sus hogares y deben contribuir con el gasto diario, adicionalmente la encuesta subraya que el 71.6 % de los adolescentes tiene amigos que están involucrados en algún factor de riesgo individual como: el consumo de bebidas y sustancias tóxicas para la salud, participación en actos vandálicos, robos, venta de drogas, incluso han pertenecido a grupos criminales; por otro lado, cerca del 74.3 % de los adolescentes mencionan que viven en colonias o barrios inseguros y con conflictos constantes, donde las peleas entre pandillas y los robos son las conductas delictivas predilectas por excelencia.

SEGUNDA. Ahora bien, esta propuesta sujeta a análisis radica en exhortar al Gobierno del Estado de Chihuahua a implementar las medidas adecuadas dentro del ámbito de sus competencias tendientes a evitar que niños chihuahuenses quieran unirse al narcotráfico, sin embargo, habrá que recordar lo que establece el artículo 46 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, que a la letra dice:

Artículo 46. *Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a vivir una vida libre de toda forma de violencia y a que se resguarde su integridad personal, a fin de lograr las mejores condiciones de bienestar y el libre desarrollo de su personalidad.*

La niñez y adolescencia goza del derecho de vivir en un entorno armonioso, mismo que no contenga ningún tipo de violencia que afecte su desarrollo psicológico, físico, social o que los incite a cometer delitos, además de tener asegurado su pleno crecimiento humano, por eso las autoridades de los tres órdenes de gobierno están facultados para velar por los derechos de la infancia, en el entendido de que éstos son susceptibles de ser persuadidos con facilidad para llevar a cabo conductas que

1

https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ecopred/2014/doc/ecopred14_presentacion_ejecutiva.pdf



Dictamen en sentido positivo de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno de Chihuahua, a implementar las medidas adecuadas dentro del ámbito de sus competencias tendientes a evitar que niños no ingresen al narcotráfico, suscrito por el Dip. Alan Jesús Falomir Sáenz (MC).

tipifiquen algún delito, ante ello el artículo 47 fracción VIII de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, dice lo siguiente:

Artículo 47. Las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, están obligadas a tomar las medidas necesarias para prevenir, atender y sancionar los casos en que niñas, niños o adolescentes se vean afectados por:

VII. La incitación o coacción para que participen en la comisión de delitos o en asociaciones delictuosas, en conflictos armados o en cualquier otra actividad que impida su desarrollo integral.

Las autoridades del orden federal, estatal y municipal deben coordinarse para implementar medidas que prevengan, atiendan y sancionen los casos en que se perjudique a niñas, niños y adolescentes en distintos casos como: convencer u obligar a éstos a realizar actos ilícitos o pertenecer a grupos delictivos, lo cual provocaría una interrupción de su educación y desarrollo integral, aunado a lo anterior es importante destacar lo que establecen los artículos 1 y 3, fracción III, de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, que a la letra dicen:

Artículo 1.- La presente Ley es de orden público e interés social y de observancia general en todo el territorio nacional y tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, previsto en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 3.- La planeación, programación, implementación y evaluación de las políticas públicas, programas y acciones se realizará en los diversos ámbitos de competencia, por conducto de las Instituciones de Seguridad Pública y demás autoridades que en razón de sus atribuciones deban contribuir directa o indirectamente al cumplimiento de esta Ley, debiendo observar como mínimo los siguientes principios:

III. Intersectorialidad y transversalidad. Consiste en la articulación, homologación y complementariedad de las políticas públicas, programas y acciones de los distintos órdenes de Gobierno, incluidas las de justicia, seguridad pública, desarrollo social, economía, cultura y derechos humanos, con atención particular a las comunidades, las familias, las niñas y niños, las mujeres, así como las y los jóvenes en situación de riesgo;



Dictamen en sentido positivo de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno de Chihuahua, a implementar las medidas adecuadas dentro del ámbito de sus competencias tendientes a evitar que niños no ingresen al narcotráfico, suscrito por el Dip. Alan Jesús Falomir Sáenz (MC).

El artículo 7 de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, establece lo siguiente:

Artículo 7.- La prevención social de la violencia y la delincuencia en el ámbito social se llevará a cabo mediante:

I. Programas integrales de desarrollo social, cultural y económico que no produzcan estigmatización, incluidos los de salud, educación, vivienda, empleo, deporte y desarrollo urbano;

III. El fomento de la solución pacífica de conflictos;

V. Se establecerán programas que modifiquen las condiciones sociales de la comunidad y generen oportunidades de desarrollo especialmente para los grupos en situación de riesgo, vulnerabilidad, o afectación.

Así mismo el Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2020-2024, presentado por el Gobierno de la República, destaca que uno de los propósitos de este es particularizar en la atención de niñas y adolescentes que han sido condenadas por la cultura patriarcal a la mas fuerte manifestaciones de violencia como el feminicidio y la trata para la explotación sexual, y que dicho programa tiene como finalidad hacer valer el derecho a una vida libre de violencia, consagrado en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en relación a lo anterior el Plan de Acción de México, en el marco de la Alianza Global para poner fin a la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes, realizado por el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, el cual tiene como objetivo que los gobiernos, en colaboración con la sociedad civil, asuman que poner fin a la violencia es fundamental y se comprometan a implementar, de manera prioritaria y urgente, acciones concretas que visibilicen, prevengan, atiendan y eliminen la violencia contra niñas, niños y adolescentes, involucrado a los gobiernos, sector académico, empresas, medios de comunicación, organizaciones de la sociedad civil y religiosas, así como a la sociedad en general para:

1. visibilizar, sensibilizar y tomar conciencia sobre el impacto que tiene la violencia en la vida de las niñas, niños y adolescentes;

2. comprometerse en poner fin a todas las formas de violencia contra la niñez, asumiendo que es un asunto prioritario y urgente;



Dictamen en sentido positivo de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno de Chihuahua, a implementar las medidas adecuadas dentro del ámbito de sus competencias tendientes a evitar que niños no ingresen al narcotráfico, suscrito por el Dip. Alan Jesús Falomir Sáenz (MC).

- 3. poner en acción este compromiso, incrementando los recursos y acciones para identificar, prevenir, atender y dar respuesta a todas las formas de violencia;***
- 4. movilizar y articular a todos los sectores de la sociedad para actuar contra la violencia y,***
- 5. mejorar e implementar servicios, estrategias y programas coordinados, integrales e intersectoriales que den evidencia de un cambio significativo en la prevención, erradicación y atención a la violencia, en todas sus formas y ámbitos donde se presenta.***

En mérito de lo expuesto esta dictaminadora considera pertinente aprobar el punto de acuerdo con adecuaciones al exhorto original, para darle mayor certeza jurídica por lo que se somete a consideración del pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

Punto de Acuerdo




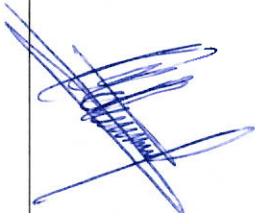




Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaria de Gobernación, a la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana y a la Fiscalía General de la República, para que en el ámbito de sus atribuciones fortalezcan los mecanismos para la detección y atención de violaciones graves de derechos humanos como lo es el reclutamiento de niñas, niños y adolescentes en actividades delictivas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de octubre de 2020.

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Primera Reunión Extraordinaria
28 de octubre del 2020

Dictamen en sentido positivo de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno de Chihuahua, a implementar las medidas necesarias para que niños no ingresen al narcotráfico, suscrita por el Diputado Alan Jesús Falomir Sáenz (MC).

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Rosalba Valencia Cruz PRESIDENTA morena Veracruz			
 Dip. Marco Antonio González Reyes SECRETARIO morena México			
 Dip. Emeteria Claudia Martínez Aguilár SECRETARIA morena Chiapas			
 Dip. Martha Robles Ortiz SECRETARIA morena México			



CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Primera Reunión Extraordinaria
28 de octubre del 2020













Dictamen en sentido positivo de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno de Chihuahua, a implementar las medidas necesarias para que niños no ingresen al narcotráfico, suscrita por el Diputado Alan Jesús Falomir Sáenz (MC).

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Graciela Sánchez Ortiz SECRETARIA <small>moreña</small> México			
 Dip. Dulce María Corina Villegas Guarneros SECRETARIA <small>moreña</small> Veracruz			
 Dip. Laura Barrera Fortoul SECRETARIA  México			
 Dip. Martha Huerta Hernández SECRETARIA  Puebla			

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Primera Reunión Extraordinaria
28 de octubre del 2020







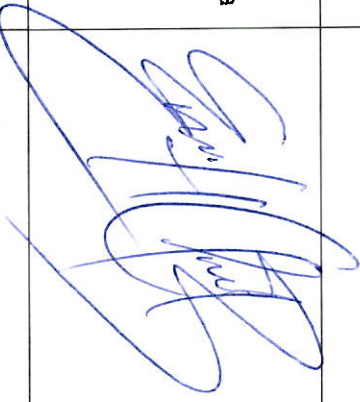



Dictamen en sentido positivo de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno de Chihuahua, a implementar las medidas necesarias para que niños no ingresen al narcotráfico, suscrita por el Diputado Alan Jesús Falomir Sáenz (MC).

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. María de los Ángeles Gutiérrez Valdez SECRETARIA  Chihuahua			
 Dip. Janet Melanie Murillo Chávez SECRETARIA  Guanajuato			
 Dip. Nelly Minerva Carrasco Godínez INTEGRANTE  México			
 Dip. Susana Cano González INTEGRANTE  México			

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Primera Reunión Extraordinaria
28 de octubre del 2020







Dictamen en sentido positivo de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno de Chihuahua, a implementar las medidas necesarias para que niños no ingresen al narcotráfico, suscrita por el Diputado Alan Jesús Falomir Sáenz (MC).

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Samuel Calderón Medina INTEGRANTE  Morelos			
 Dip. Susana Beatriz Cuaxiloa Serrano INTEGRANTE  Puebla			
 Dip. Erika Vanessa Del Castillo Ibarra INTEGRANTE  Ciudad de México			
 Dip. Leticia Díaz Aguiar INTEGRANTE  Ciudad de México			

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Primera Reunión Extraordinaria
28 de octubre del 2020

Dictamen en sentido positivo de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno de Chihuahua, a implementar las medidas necesarias para que niños no ingresen al narcotráfico, suscrita por el Diputado Alan Jesús Falomir Sáenz (MC).

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Claudia López Rayón INTEGRANTE MORENA Ciudad de México			
 Dip. Laura Martínez González INTEGRANTE MORENA Ciudad de México			
 Dip. Sergio Mayer Bretón INTEGRANTE MORENA Ciudad de México			
 Dip. Miriam Citally Pérez Mackintosh INTEGRANTE MORENA Nayarit			

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Primera Reunión Extraordinaria
28 de octubre del 2020

Dictamen en sentido positivo de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno de Chihuahua, a implementar las medidas necesarias para que niños no ingresen al narcotráfico, suscrita por el Diputado Alan Jesús Falomir Sáenz (MC).

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Graciela Zavaleta Sánchez INTEGRANTE <small>MORELIA</small> Oaxaca			
 Dip. Ana Paola López Birlain INTEGRANTE  Querétaro			
 Dip. Martha Elisa González Estrada INTEGRANTE  Aguascalientes			
 Dip. José Luis García Duque INTEGRANTE  Nuevo León			

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Primera Reunión Extraordinaria
28 de octubre del 2020



Dictamen en sentido positivo de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno de Chihuahua, a implementar las medidas necesarias para que niños no ingresen al narcotráfico, suscrita por el Diputado Alan Jesús Falomir Sáenz (MC).

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Laura Erika de Jesús Garza Gutiérrez INTEGRANTE  Nuevo León			
 Dip. Claudia Angélica Domínguez Vázquez INTEGRANTE  México			
 Dip. Dulce María Méndez De La Luz Daurón INTEGRANTE  Veracruz			
 Dip. Lourdes Celenia Contreras González INTEGRANTE  Jalisco			

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Primera Reunión Extraordinaria
28 de octubre del 2020

Dictamen en sentido positivo de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno de Chihuahua, a implementar las medidas necesarias para que niños no ingresen al narcotráfico; suscrita por el Diputado Alan Jesús Falomir Sáenz (MC).

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <p>Dip. Verónica Beatriz Juárez Piña INTEGRANTE</p>  <p>Jalisco</p>	